

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6394 celebrada el 01 de agosto del 2019

M-SJD-037-2019

❖ **Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de incluir en Asuntos de la Presidencia los siguientes dos temas: **IV-4** Actualización del avalúo de terreno del Proyecto Habitacional Blèlè; y **IV-5** Condiciones de línea de crédito CredINVU. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Plan de Trabajo de la “Comisión de Enlace Interinstitucional” de Gobierno Corporativo, presentado por el Arq. Tomás Martínez, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6385, Art. Único, Inc. 3), Punto b) del 07 de junio del 2019. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Aprobar la vialidad de La Carpio propuesta por la mesa técnica con el fin de que se presente la recepción de vías ante el Concejo Municipal de San José. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DUV-026-07-2019 mediante el cual el Arq. Erick Calderón presenta informe de gestión de la Dirección de Urbanismo y Vivienda, en atención del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6383, Artículo II, Inc. 1) del 30 de mayo del 2019. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Con fundamento en los argumentos de hecho y de derecho expuestos en el criterio legal PE-AL-290-2019, se rechaza el Recursos de Reposición y Nulidad Concomitante interpuesto por el funcionario Lic. Wilman Carpio Gutiérrez, al haberse presentado de forma extemporánea. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Recibir para análisis el Recurso de Apelación presentado por la funcionaria Licda.

Eileen Torres contra el oficio /acto final número GG-641-2019 emitido por la Gerencia General. Agendar en la tercera semana de agosto. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

CONSIDERANDO:

- 1) Que de acuerdo con el artículo 2 inciso b) del Reglamento de Avalúos del INVU, los avalúos perderán vigencia después de transcurrido un año.
- 2) Que mediante Informe de Avalúo número 001-11801054887200-2017-INVU de fecha 23 de marzo de 2017 (avalúo efectuado in situ el 01 de marzo de 2017), la Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles de este Instituto, a solicitud de la Jefatura del Departamento de Programas Habitacionales, realizó el avalúo del terreno propiedad institucional donde se ubicará el Proyecto Habitacional Blèlè, el cual tiene las siguientes características:

Plano Catastro No. SJ-241415-1995
Identificador Predial No. 11801054887200
Provincia: San José
Cantón: Curridabat
Distrito: Curridabat
Localidad: Hacienda Vieja

- 3) Que el avalúo arrojó un valor de ¢467.960.410,08 (cuatrocientos sesenta y siete millones novecientos sesenta mil cuatrocientos diez colones con 8/100).
- 4) Que mediante oficio SAFI-GG-112-2017 de fecha 17 de abril de 2017, la Gerencia General a.i del Popular Sociedad Fonos de Inversión informó sobre su conformidad con el avalúo consignado en el informe de cita.
- 5) Que mediante acuerdo de la sesión extraordinaria número 6250, artículo único, inciso c) del 10 de abril de 2017, la Junta Directiva de este Instituto aprobó la venta al Fondo de Desarrollo Inmobiliario del Banco Popular y de Desarrollo Comunal por la suma de ¢467.960.410,08 del inmueble en cuestión.
- 6) Que el avalúo citado forma parte del Prospecto del Proyecto Habitacional Blèlè, aprobado por la Superintendencia General de Valores mediante oficio F/35/1161 de fecha 05 de diciembre de 2017.
- 7) Que mediante Informe de Avalúo número 001-11801054887200-2018-INVU de fecha 20 de abril de 2018 (avalúo efectuado in situ el 19 de abril de 2018), la Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles de este Instituto, a solicitud de la Jefatura del Departamento de Programas Habitacionales, realizó una actualización del avalúo previo.
- 8) Que el avalúo arrojó un valor de ¢531.758.944,08 (quinientos treinta y un millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro colones con 8/100).
- 9) Que, con el fin de actualizar nuevamente la información sobre el valor del terreno, mediante Informe UFIBI-AV-133-2019 de fecha 30 de julio de 2019, la Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles de este Instituto, adjunto a oficio DPH-UFIBI-1059-2019 a solicitud de la Jefatura del Departamento de Programas Habitacionales, realizó la actualización correspondiente.

- 10) Que el avalúo arrojó un valor de $\text{¢}547.212.638,88$ (quinientos cuarenta y siete millones doscientos doce mil seiscientos treinta y ocho colones con 88/100).
- 11) Que con la aprobación del presente avalúo se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo número 2, inciso b) del Reglamento de Avalúos del INVU y consecuentemente en lo que concierne a este aspecto, la información estaría al día para continuar con las gestiones del Proyecto en cuestión.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Sr. Alejandro Li Glau, y el voto en contra de la Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) Modificar el acuerdo de Junta Directiva tomado en Sesión Ordinaria N°6317, Artículo VI, Inciso 3) del 24 de mayo de 2018 en cuanto al valor del terreno con número de finca matrícula 548872-000, y aprobar el nuevo valor por un monto de $\text{¢}547.212.638,88$ (quinientos cuarenta y siete millones doscientos doce mil seiscientos treinta y ocho colones con 88/100), inmueble donde se desarrollará el Proyecto Habitacional Blèlè, en cumplimiento con el artículo 2 inciso b) del Reglamento de Avalúos del INVU. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Gerencia General para que lo haga del conocimiento de las Unidades de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles y Finanzas-Contabilidad para efectos de actualización y registros. **ACUERDO FIRME**
- c) Instruir a la Gerencia General para que comunique la actualización del presente acuerdo a la SAFI del Banco Popular, para efectos de actualización de registros. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #2

CONSIDERANDO

1. Que en reunión celebrada el 29 de julio del 2019, en el Despacho del Presidente Ejecutivo de la Institución, con funcionarios del Banco Popular entre ellos el Gerente Popular Fondos de Inversión, el MBA Luis Diego Jara Hernández, solicita que el valor de inmueble sea cancelado posterior a la construcción del proyecto con el propósito de disminuir los riesgos relacionados con el desarrollo del Proyecto y no incrementar los costos del proyecto.
2. Que mediante oficio DPH-401-2019 el Departamento de Programas Habitacionales sometió a consideración de la Junta Directiva la siguiente propuesta de acuerdo: *"b) Se autoriza recibir por parte del Fondo de Inversión correspondiente, el pago total del valor del terreno, proporcionalmente, conforme se vaya formalizando la compra-venta de las unidades habitacionales y comerciales del Proyecto Habitacional Blèlè, lo cual deberá constar en el mecanismo de financiamiento del proyecto."*
3. Que una vez analizada la propuesta los miembros de la Junta Directiva coincidieron en que es importante contar con un análisis de escenarios de riesgo.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Sr. Alejandro Li Glau, y el voto en contra de la Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Solicitar al Departamento de Programas Habitacionales que en relación con el punto b) de la propuesta presentada mediante oficio DPH-401-2019 plantee los escenarios de riesgo a partir de las últimas dos sesiones de trabajo realizadas con los funcionarios

de la SAFI del Banco Popular. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Una vez analizadas las líneas de crédito esta Junta Directiva decide mantener las condiciones establecidas en el punto c) del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6330, Art. II, Inc. 3), en cuanto al monto máximo y mínimo del préstamo en la colocación de la línea de crédito CredilNVU y extender hasta el **30 de abril del 2020** los objetivos de dicha colocación, a saber: compra de casa, construcción de casa y compra de lote para clase media. **ACUERDO FIRME**
- b) Dar por cumplido el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6362, Art. II, Inc. 2) del 31 de enero del 2019, según el cual la Junta Directiva revisaría las líneas de crédito inmediatamente concluyera Expo-Construcción 2019 para valorar los ajustes definitivos. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Trasladar al miércoles 14 de agosto del 2019 la sesión ordinaria correspondiente al jueves 15 de agosto en virtud del feriado. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar a la Asesoría Legal que presente un informe detallado sobre los juicios perdidos a los cuales corresponde el monto de 60 millones de colones por concepto de indemnizaciones indicado en el oficio DAF-325-2019, elaborado por el Departamento Administrativo Financiero. Adjuntar las resoluciones de cada uno de los casos. Plazo: próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar formalmente al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y a la Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS), una investigación sobre los anónimos enviados vía correo electrónico a los distintos miembros de la Junta Directiva y a la Presidencia Ejecutiva. Se encomienda a la Presidencia Ejecutiva para gestionar al presente acuerdo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal el oficio SGG-0196-2019 mediante el cual la Subgerencia General presenta una propuesta para agilizar y mejorar los rendimientos de los saldos en cuentas corrientes del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), a efecto de que emita criterio en

cuanto a la legalidad de la solicitud planteada (mecanismo de aprobación). Plazo: próxima sesión.
ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar al Departamento Administrativo Financiero que presente un informe detallado sobre la situación actual del proceso de cierre de los estados financieros 2018, mismos que, según el oficio SGG-165-2019, estarán disponibles entre el 31 de julio y el 15 de agosto del 2019. Plazo: próxima sesión, **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Conceder prórroga hasta el 08 de agosto del 2019 a efecto de que la Subgerencia General presente informe final sobre el avance en la aplicación de las mejoras para la estabilidad del Sistema, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6388, Artículo VI, Inciso 5). **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA: a)** Sesionar después de las cinco horas establecidas en el artículo 21 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, hasta las 02:00 p.m., con el fin de abarcar la mayor cantidad de temas indicados en el Orden del Día. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA: b)** Sesionar hasta 30 minutos más después de las 02:00 p.m. con el fin de abarcar completamente el punto VI-5 y conocer el punto VI-6 del Orden del Día. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- c) Solicitar a la Comisión de Gestión Ambiental Institucional que en relación con su oficio CGAI-010-2019 presente una contra propuesta valorando el retorno y previo a la definición del presupuesto. **ACUERDO FIRME**
- d) Gestionar una asesoría técnica específica con el MINAE y con la CNFL con un ingeniero especializado en eficiencia energética. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- e) Dar por recibido el oficio CGAI-010-2019 presentado por la Comisión de Gestión Ambiental Institucional en cumplimiento de los puntos d) y e) del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6375 Art. VI, Inc. 1) del 04 de abril del 2019. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) Modificar el punto a) del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6389, Art. VI, Inc. 3) del 27 de junio del 2019 para que se lea correctamente:

“Basados en los resultados del proceso de selección y las evaluaciones efectuadas, declarar desierto el concurso para el puesto de Contralor de Servicios considerando que no se reúne la idoneidad requerida para el cargo.”

-----**ACUERDO FIRME**-----

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- b) Recibir para análisis el borrador de las Bases del Concurso para el puesto de Contralor de Servicios presentado por la Unidad de Talento Humano mediante oficio DAF-UTH-374-2019, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6389, Art. VI, Inc. 3) Punto b) del 27 de junio del 2019. **ACUERDO FIRME**

Última línea
